

Carpeta N° 86452/23

RESOLUCIÓN N° 236/Ob.SBA/23

 Buenos Aires, **19 MAY 2023**

Visto la solicitud de fs. 2, referente a la ADQUISICION DE MATERIAL PARA CIRUGIA con destino al afiliado [REDACTED] para su intervención en el SANATORIO DR. JULIO MENDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una paciente de 63 años de edad con diagnóstico de Arritmia por reentrada ventricular e indicación quirúrgica de Ablación con mapeo, para la cual su médico tratante el Dr. Cafaro solicita a fs. 2 con la conformidad de la Dirección Médica del Sanatorio Dr. Julio Méndez, a cargo del Dr. Carlos Mouse quien ratifica a fs. 6 el siguiente material No Nomenclado:

- Renglón 1: CATETETR DE ABLACION POR RADIOFRECUENCIA 3D IRRIGADO EXTERNO (COD FC 2309088).
- Renglón 2: SET DE PARCHE CUTANEO PARA NAVEGADOR ENSITE (COD FC 2309086).
- Renglón 3: VAINA DE PUNCION TRANSEPTAL DEFLECTABLE CON AGUJA (COD FC 2309087);

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 8/18 y como resultado se recibieron 3 (tres) ofertas, según el siguiente detalle:

- Oferta 1: TRUST MED GROUP, a fs. 19, por la suma total de \$1.900.000.- condición de pago **30 DIAS FPF.**
- Oferta 2: CARDIO MED SA a fs. 20, por la suma de \$ 545.000.- (cotización parcial) condición de pago **CONTADO-ANTICIPADO.**
- Oferta 3: MICROMEDICAL SRL a fs. 21 por la suma total de \$ 2.008.125.- condición de pago **CONTADO-ANTICIPADO;**

Que requerido el asesoramiento técnico al Servicio de Hemodinamia del Sanatorio Dr. Julio Méndez, el Dr. Cafaro, informa a fs.23, que todas las ofertas presentadas se ajustan al pedido solicitado y aclara que la firma adjudicada deberá proveer el equipamiento correspondiente para el uso de los materiales adjudicados;

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, ACONSEJÓ pre-adjudicar la provisión de material para cirugía, con destino al afiliado [REDACTED] conforme el siguiente detalle:

R°	FIRMA	DESCRIPCION	U	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TRUST MED GROUP SA por ser la oferta de menor valor y ajustarse técnicamente a lo solicitado. <u>Condición de pago 30 DIAS FPF</u>	CATETETR DE ABLACION POR RADIOFRECUENCIA 3D IRRIGADO EXTERNO (COD FC 2309088)	1	\$550.000,00	\$1.900.000,00
		SET DE PARCHE CUTANEO PARA NAVEGADOR ENSITE (COD FC 2309086)	1	\$750.000,00	
		VAINA DE PUNCION TRANSEPTAL DEFLECTABLE CON AGUJA. (COD FC 2309087)	1	\$600.000,00	
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$1.900.000,00

Que, a tal efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones, adjunta a fs. 26/27 el proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

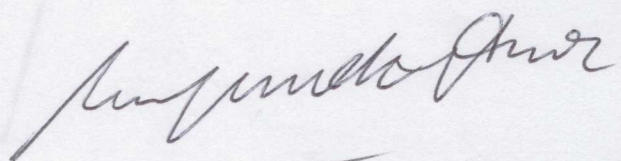
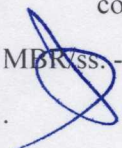



**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición de MATERIAL PARA CIRUGIA con destino al afiliado [REDACTED] y adjudíquese la misma a favor de la firma TRUST MED GROUP S.A. por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$1.900.000,00), con una condición de pago **30 DIAS FPF.** -

Art. 2º - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de emitir la orden de compra respectiva, luego a la Coordinación General Fondo Compensador para gestionar el recupero correspondiente ante el FC. Pase a la Dirección de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. La Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros – Sector Contable (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Sanatorio Dr. Julio Méndez, Coordinación Plan Médico Prestacional, la Dirección General de Sedes y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ss. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES